

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00567165- -UNC-ME#FCM - ESC. DE NUTRICIÓN - RECTIF. ACTA N° 00050 - Libro E2023

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Sra. Directora de la Escuela de Nutrición, Prof. Dra. Mariana Laquis, y la Lic. Dana Romano, miembro de tribunal de examen de la Asignatura Nutrición y Alimentación Humana, solicitan la rectificación del Acta Final de Examen N° 00050 – Libro E2023 con fecha 26/06/2023, en el folio 3, correspondiente a la estudiante Srta. STRASORIER, CAMILA NOEL;

CONSIDERANDO:

- ·Que en el proceso de cargado de dato al acta original se ha deslizado un error material e involuntario por parte del docente en la confección del Acta y en consecuencia al sistema GUARANI;
- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en la Ord. del HCS Nº 17/1997 y Ord. del HCS Nº 07/2004, como así también con las Res. del HCS Nº 182/1997 y su modificatoria Nº 265/1998 y la Res. del HCD Nº 1336/1998, y habiéndose formulado las correspondientes consultas legales;
- Que cuenta con el Visto Bueno de Secretaría Académica y Asesoría Legal de la Facultad de Ciencias Médicas;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Acta Final de Examen Nº 00050 – Libro E2023 con fecha 26/06/2023 en el folio 3, de la asignatura Nutrición y Alimentación Humana de la Carrera Licenciatura en Nutrición, correspondiente a la estudiante STRASORIER, CAMILA NOE DNI 40.572.107 donde dice: "Regular nota 2 (dos)", debe decir: "Regular Ausente".

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, la misma deberá ser elevada a OFICIALÍA de la Escuela de Nutrición, para la emisión del Acta rectificativa, la que será firmada por los integrantes de la Mesa Examinadora.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar y archivar.